

Río Gallegos, 4 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.679/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra nota emitida por el agente Carlos Guido OVIEDO, mediante la cual presenta su renuncia a su relación laboral con esta Universidad, a partir del 1 de octubre de 2022 por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria;

QUE a fs. 14 obra Nota N° 735/22 de la Jefatura de Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Carlos Guido OVIEDO (C.U.I.L. N° 20-12893654-9) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Código de cargo A059 – Área Secretaría Académica – Sector Equivalencias – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente, a partir del 1 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el agente Carlos Guido OVIEDO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A.0002.002.100.000.11.16.00.00.02.00.3.4. 100%

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 738/2022